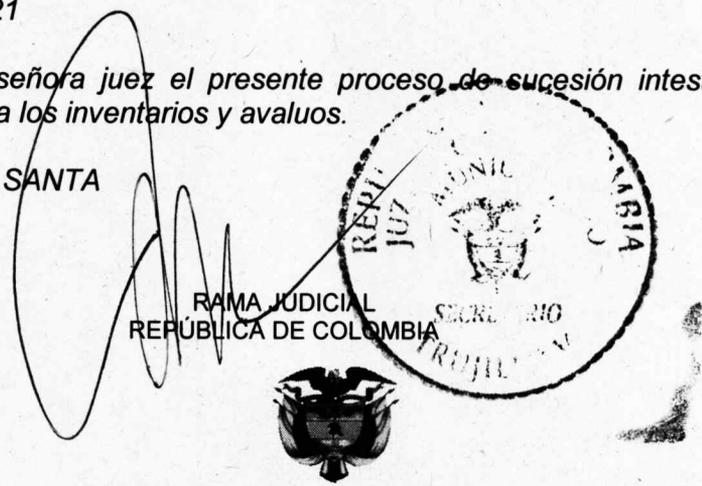


SECRETARIA  
Noviembre 5 del 2021

A despacho de la señora juez el presente proceso de sucesión intestada, para fijación de fecha para los inventarios y avalúos.

NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria.



Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 272  
RADICACIÓN 2018-00065-00  
Sucesión intestada

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, noviembre cinco (5) del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado por La secretaria, antes de fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, el despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 del Código General del Proceso, ejercerá control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, no se puedan alegar en las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

 Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

**NOTIFICACION POR ESTADO CIVIL No. 92**

Hoy, noviembre 12 de 2021 se notifica a las partes  
AUTO No. 272 de fecha 05/11/2021.

**MAYIBE MARQUEZ SANTA**  
Secretaria

EJECUTORIA: Noviembre 16, 17 y 18 de 2021.

